SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DEL DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a las diputadas y los diputados y da la bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que nos honra con su presencia.

Para abrir la sesión y desarrollar los trabajos la Secretaría verificará la existencia del quórum mediante el sistema electrónico de registro de asistencia, abriéndolo hasta por cinco minutos, aclarando que si antes de tiempo indicado existe quórum será declarada la apertura de la sesión y al concluir los cinco minutos y cerrado el registro las diputadas y los diputados podrán registrar su asistencia directamente en la Secretaría.

SECRETARIA DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. ¿Falta algún diputado por registrar su asistencia?

Señor Presidente, ha sido verificada la existencia del quórum, por lo tanto puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias diputada.

Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día sábado doce de diciembre del año dos mil quince.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día de la sesión.

SECRETARIO DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL GASCA. Honorable Asamblea, la propuesta de orden del día es la siguiente:

- 1. Acta de la sesión anterior.
- 2. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se propone terna, para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Temascaltepec, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
- 3. Lectura y acuerdo conducente de la iniciativa de decreto por el que se propone terna, para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Chiautla, México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.
 - 4. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias señor diputado.

Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan levantar la mano.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIO DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL GASCA. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. JOSEFINA AIDÉ FLORES DELGADO. Distribuida la Gaceta Parlamentaria entre las diputadas y los diputados y publicándose en ella el acta de la sesión anterior, esta Presidencia les pregunta si tienen alguna observación o comentario sobre el acta.

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Celebrada el día nueve de diciembre de dos mil quince.

Presidente Diputado Arturo Piña García.

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día nueve de diciembre de noviembre de dos mil quince, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el Acta de la sesión anterior ha sido integrada en la Gaceta Parlamentaria y distribuida a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

La diputada Marisol Díaz Pérez solicita la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas y dictámenes contenidos en el orden del día, para que únicamente se dé lectura a una síntesis de cada una de ellas. Es aprobada la dispensa por mayoría de votos; y la Presidencia solicita a la Secretaría disponga lo necesario para que se inserten los textos íntegros en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

2.- La diputada Leticia Calderón Ramírez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Incorpora modificación en relación con la integración de la Comisión Rectora de la Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción de Dominio y sectoriza el Instituto de Administración a la Secretaría General de Gobierno).

Para hablar sobre el dictamen, hace uso de la palabra el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga.

Suficientemente discutidos el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general por mayoría de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3.- El diputado José Antonio López Lozano hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Establece las bases para la prevención, atención y combate del delito de secuestro).

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (Propone que la concesión de transporte público sea otorgada únicamente a sociedades mercantiles de nacionalidad mexicana).

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra los diputados Vladimir Hernández Villegas y Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca.

Suficientemente discutidos el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general por mayoría de votos.

En la discusión en lo particular, el diputado Vladimir Hernández Villegas formula una propuesta para modificar el Decreto.

El diputado Vladimir Hernández Villegas, desde su curul, manifiesta: "Solamente, compañeros por favor si ponen un poco de atención, porque por eso pasan este tipo de cosas; primero, decir ya se votó y también es un llamado de atención para que pongamos, precisamente, toda nuestra voluntad y nuestra tarea a esos trabajos legislativos, porque este tipo de confusiones pasan, precisamente, porque no ponemos atención a qué es lo que se está discutiendo, si no se pone atención, imagínense el sentido de la votación en otro tipo de propuestas de mayor magnitud. Yo solamente le pediría señor Presidente si es su propuesta que pudiera ser argumentada en qué artículos nos dice y pues que se vote; pero desde mi punto de vista es que ya se votó".

El diputado Francisco Agundis Arias, expresa: "Es evidente que el tiempo, por el cual fue abierto el sistema de votación no alcanzó para que todos los compañeros diputados emitieran su votación; entonces, de esa manera yo les solicitaría que se abriera por unos minutos más, para que alcancen a los demás compañeros a emitir su voto y no sea de manera económica, lo que estamos haciendo no es repetir la votación, es darles más tiempo a nuestros compañeros que no alcanzaron, por el poco tiempo por el cual fue abierto el sistema electrónico, que se abra por otro período igual para que puedan emitir su voto y la razón es esa, la razón es que el tiempo no alcanzó y se continúa con la misma votación".

Algunos diputados solicitaron rectificar su voto.

La Presidencia le instruye a la Secretaría lleve a cabo nuevamente la votación.

Es desechada por mayoría de votos la propuesta del diputado Vladimir Hernández Villegas.

La propuesta original del dictamen es aprobada por mayoría de votos.

Se tiene también por aprobado el dictamen en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

5.- El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México a desincorporar y donar un predio de su propiedad a favor del Poder Judicial del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

6.- La diputada María Fernanda Rivera Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad, para que sea donado a título gratuito en favor del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (SMSEM), presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

7.- El diputado Rafael Osornio Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a las Iniciativas de Tarifas de Agua, presentadas por diversos Municipios del Estado de México.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular,

se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

8.- El diputado Diego Eric Moreno Valle hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. (En relación con el marco jurídico que regula el uso del sistema de localización y rastreo como beneficio preliberacional).

Para hablar sobre el dictamen hacen uso de la palabra los diputados Raymundo Guzmán Corroviñas y Raymundo Martínez Carbajal.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general por mayoría votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

9.- La diputada Yomali Mondragón Arredondo hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México a desincorporar un inmueble propiedad del organismo y enajenarlo mediante subasta pública, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

La diputada Marisol Díaz Pérez solicita la dispensa del trámite de dictamen para lo conducente. Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen por mayoría de votos.

Sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general por mayoría votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

10.- El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, a desincorporar del patrimonio municipal el inmueble ubicado en la calle Matamoros del barrio La Concepción, en esa municipalidad y donarlo en favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia San Mateo Atenco, para operar y poner en funcionamiento la "Casa Amiga de la Mujer", así como materializar la instalación y puesta en marcha de la "Casa de Tránsito", presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Solicita la dispensa del trámite de dictamen para lo conducente.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por mayoría de votos.

Sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa y proyecto de decreto son aprobados en lo general por unanimidad votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

11.- La Secretaría da lectura a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 139 Bis, se adiciona un párrafo vigésimo séptimo al artículo 5 y la fracción IX al artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (Establece el derecho al acceso a la gestión pública a través de medios electrónicos e implementa las tecnologías de información a través de la regulación, de la planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales en el Estado y en los Municipios, así como regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales, a través del uso de las tecnologías de información).

La Presidencia formula la declaratoria de aprobación de la Minuta, después de que se recibieron la mayoría de los votos aprobatorios por los Ayuntamientos.

12.- La Secretaría da lectura a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se deroga el "ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO" del Decreto número 81 publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de junio de 2010, por el que se reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. (A efecto de hacerlo congruente con las disposiciones contenidas en nuestro máximo ordenamiento estatal en su artículo 61 fracción XXXII y con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación).

La Presidencia formula la declaratoria de aprobación de la Minuta, después de que se recibieron la mayoría de los votos aprobatorios.

13.- La presidencia solicita a la Secretaría, distribuya las cédulas de votación para llevar a cabo la elección de la Honorable Diputación Permanente, que habrá de fungir durante el Primer Período de Receso.

Una vez que se llevó a cabo la elección y contado los votos, la Presidencia declara que han sido electos para fungir como Presidente y Vicepresidente, respectivamente de la Diputación Permanente, a los diputados Patricia Durán Reveles y Vladimir Hernández Villegas; como Secretario y miembros, los diputados Gerardo Pliego Santana, María Mercedes Colín Guadarrama, Diego Eric Moreno Valle, Bertha Padilla Chacón, Rubén Hernández Magaña, María Pérez López y Tassio Ramírez Hernández; y como suplentes, a los diputados Lizeth Marlene Sandoval Colindres, J. Eleazar Centeno Ortiz, María Fernanda Rivera Sánchez, Beatriz Medina Rangel y Óscar Vergara Gómez.

14.- El diputado José Isidro Moreno Árcega hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen Iniciativa de Decreto por la que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México,

a desincorporar y enajenar mediante subasta pública un inmueble de propiedad municipal, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motiven debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto son aprobados en lo general por mayoría de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobada en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

15.- Uso de la palabra por el diputado Gerardo Pliego Santana, para dar lectura al Posicionamiento del Presidente de la Comisión Legislativa de Protección Ambiental sobre la Conferencia de las Partes o COP 21 de París de 2015, presentado por el propio diputado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia, solicita a la Secretaría, registre lo expresado por el diputado.

16.- El diputado Javier Salinas Narváez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Reforman los artículos 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 141 del Código Penal del Estado de México; y la Fracción XVII, del Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, presentada por el propio diputado en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Propone crear mecanismos y reglas para evitar la elución en las percepciones económicas de los servidores públicos del Estado de México).

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Finanzas Pública, para su estudio y dictamen.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión. La Secretaría señala que queda registrada la asistencia.

17.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciséis horas con catorce minutos del día de la fecha; y cita para el día jueves diecisiete del mes y año en curso a las dieciséis horas.

Diputados Secretarios

Marco Antonio Ramírez Ramírez Yomali Mondragón Arredondo Jesús Antonio Becerril Gasca

VICEPRESIDENTA DIP. JOSEFINA AIDÉ FLORES DELGADO. Solicito a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL GASCA. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. De acuerdo con el punto número 2 de la orden del día, la Presidencia informa a la Honorable Legislatura que en el marco de la notificación de la resolución de la Sala Regional Toluca y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibió iniciativa de decreto por el que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Temascaltepec, México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Pido a la Secretaría dé lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Toluca de Lerdo, a 11 de diciembre del 2015.

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTES

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 I, 77 de la fracción V, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Médico y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esta H. Legislatura por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se propone terna para asignar al Ayuntamiento Provisional del Municipio de Temascaltepec, México, que tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 2014, dio inicio el proceso electoral local en el Estado de México, para la revocación del Congreso Local y Miembros del Ayuntamiento de conformidad con lo ordenado con el transitorio Décimo Séptimo del Código Electoral del Estado de México.

El 7 de junio del 2015, se celebró la jornada electoral para elegir a los diputados locales y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México.

El 15 de noviembre del 2015, se presentó demanda de juicio de revisión constitucional, asignándole el número de expediente STJRC 13/73 2015, remitiéndose a la Sala Regional de Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano jurisdiccional, que mediante la sentencia del 9 de diciembre del año en curso, declaró la invalidez de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Temascaltepec, México.

Con sustento en la resolución a que se refiere el párrafo anterior y con las facultades que me confieren los artículos 77, 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Orgánica Municipal del Estado de México, me permito someter a la Consideración de esta Soberanía Popular, la presente iniciativa de decreto, que contiene las propuestas de terna, que formula el Ejecutivo a mi cargo, para asignar al Ayuntamiento Provisional Temascaltepec, México, conforme a los tres proyectos de decreto que se adjuntan.

En estricta observancia de los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José Manzur Quiroga.

Por lo anteriormente expuesto, somete a su consideración la presente iniciativa de decreto para de estimarlo correcto se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS (Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO JOSÉ MANZUR QUIROGA

(Rúbrica)

Se anexan tres proyectos de decreto.

DECRETO NÚMERO LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 61 fracción XXIX inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Temascaltepec, México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento Provisional estará integrado en la forma siguiente:

Presidente Municipal	Suplente
C. Noel López Jaimes	Dr. Daniel Cardoso Jiménez

Síndico	Suplente
Lic. Jessica Montero Legorreta	Profa. Engracia Rodríguez López

Regidores	Suplentes
Primero C. Santos Domínguez Castañeda	C. José Luz Benítez Díaz
Segundo Lic. Adarely Margarita Santana	C. María del Carmen Ramírez Cabrera
Domínguez	
Tercero C. Dario Aurelio Nova Millán	C. Miguel Cabrera Jaramillo
Cuarto Lic. Teresita Maya Gómez	Lic. Julia Macedo Victoria
Quinto Prof. Martín Arriaga Ocampo	Ing. Marcos Antonio Olivares Moreno
Sexto Ing. Delia Colín Morales	C. Virginia Benítez Cruz
Séptimo C. Rogelio Molina Escobar	C. Irene Garduño Cruz
Octavo C. Abel Jaramillo Vera	C. Abraham Jaramillo Sánchez
Noveno C. Eduardo López Cruz	C. Altagracia Cabrera Jaramillo
Décimo C. Zeferino González Domínguez	C. Felipe Villa Peña

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Los integrantes del Ayuntamiento Provisional actuarán hasta en tanto entre en funciones el Ayuntamiento que corresponda, en términos de Ley.

CUARTO. El Ejecutivo del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley, proveerá lo necesario, en relación con la toma de posesión, la instalación y el funcionamiento del Ayuntamiento Provisional.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo México, a los días del mes de dos mil quince.

DECRETO NÚMERO LA H. "LIX" LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 61 fracción XXIX inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Temascaltepec, México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento Provisional estar integrado en la forma siguiente:

Presidente Municipal	Suplente
Lic. Hipólito Olivares Calderón	Prof. Fidel Orozco Salazar

Síndico	Suplente
Lic. Julia Macedo Victoria	Profa. Virginia Benítez Cruz

Regidores	Suplentes
Primero Prof. Martín Arriaga Ocampo	C. Victorino Escobar Salinas
Segundo Lic. Teresita Maya Gómez	Profa. Engracia Rodríguez López
Tercero C. Gabriel Hernández Garay	C. Miguel Cabrera Jaramillo
Cuarto Profa. María Eugenia Peralta Colín	C. María del Carmen Ramírez Cabrera
Quinto C. Santos Domínguez Castañeda	C. Miguel Cabrera Jaramillo
Sexto Lic. Adarely Margarita Santana	Ing. Delia Colín Morales
Domínguez	
Séptimo C. Alfonso López González	C. María de Jesús Valdés Valdés
Octavo C. Leoncio García Hernández	C. Lucia Morales Macedo
Noveno C. Jesús González Berra	C. Clara García Díaz
Décimo C. José Miguel Chino Peña	C. Antonio Villa Chino

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Los integrantes del Ayuntamiento Provisional actuarán hasta en tanto entre en funciones el Ayuntamiento que corresponda, en términos de Ley.

CUARTO. El Ejecutivo del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley, proveerá lo necesario, en relación con la toma de posesión, la instalación y el funcionamiento del Ayuntamiento Provisional.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo México, a los días del mes de dos mil quince.

DECRETO NÚMERO

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 61 fracción XXIX inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Temascaltepec, México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento Provisional estar integrado en la forma siguiente:

Presidente Municipal	Suplente
Prof. Fidel Orozco Salazar	C. Noel López Jaimes

Síndico	Suplente
Lic. Adarely Margarita Sanatana Domínguez	Profa. Patricia Cortez Álvarez

Regidores	Suplentes
Primero Lic. Guillermo Fajardo Mondragón	C. José María Hernández López
Segundo Profa. María Eugenia Peralta Colín	Ing. Delia Colín Morales
Tercero Lic. J. Jesús Jaimes Jaramillo	C. Miguel Cabrera Jaramillo
Cuarto Lic. María del Carmen Ramírez	Lic. Julia Macedo Victoria
Cabrera	
Quinto C. Gabriel Hernández Garay	Dr. Mario Noél López Nova
Sexto Lic. Teresita Maya Gómez	C. María del Carmen Sánchez Martínez
Séptimo C. Daniel Rubí Castillo	C. Marisol López González
Octavo C. Gaudencio Víctor Olivares Bringas	C. Enrique Osorio Becerril
Noveno C. Anacleto Flores Escobar	C. Alma Olivares Jaramillo
Décimo C. José Saddam González	C. Jesús Lujan Ocaña

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Los integrantes del Ayuntamiento Provisional actuarán hasta en tanto entre en funciones el Ayuntamiento que corresponda, en términos de Ley.

CUARTO. El Ejecutivo del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley, proveerá lo necesario, en relación con la toma de posesión, la instalación y el funcionamiento del Ayuntamiento Provisional.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo México, a los días del mes de dos mil quince.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Gracias diputado. Diputado Alejandro, tiene el uso de la voz.

DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA (Desde su curul). Con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento de este Poder Legislativo, me permito solicitar la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa para proceder de inmediato a su análisis y resolver lo procedente.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

La Presidencia con sustento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento de este Poder, somete a la aprobación de la "LIX" Legislatura la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa y llevar a cabo en este momento su análisis y resolver lo procedente.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulta a los integrantes si desean hacer uso de la palabra.

Pido a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Dé a conocer la Secretaría los antecedentes de la iniciativa y la terna.

SECRETARIO DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Primer terna.

Honorable Asamblea, la iniciativa con la terna de propuestas fue presentada a la "LIX" Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. De acuerdo con las disposiciones constitucionales aplicables, la iniciativa contiene tres propuestas de decreto que expresan las propuestas de la terna, por lo que serán discutidos y en su votos se harán por separado cada uno de ellos; en consecuencia, procederemos a la discusión y votación del primer proyecto de decreto, que contiene la primera propuesta de la terna, por lo tanto, solicito a la Secretaría dé a conocerlo.

SECRETARIO DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. Con fundamento en los artículos 61 fracción 29, inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa al Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Temascaltepec.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ayuntamiento Provisional estaría integrado en la forma siguiente:

PRIMER TERNA

PRESIDENTE MUNICIPAL:	
Propietario	Noel López Jaime
Suplente	Daniel Cardoso Jiménez
SÍNDICO:	
Propietario	Lic. Jesica Montero Legorreta
Suplente	Profesora Engracia Rodríguez López

REGIDORES:	
Primero	Santos Domíguez Castañeda
Suplente	José Luz Benítez Díaz
Segundo	Adarely Margarita Santana Domínguez
Suplente	María del Carmen Ramírez Cabrera
Tercero	Darío Aurelio Nova Millán
Suplente	Miguel Ángel Cabrera Jaramillo
Cuarto	Lic. Teresita Maya Gómez
Suplente	Julia Macedo Victoria
Quinto	Profesor Martín Arraiga Ocampo
Suplente	Ing. Marco Antonio Olivares Moreno
Sexto	Ing. Delia Colín Morales
Suplente	Virginia Benítez Cruz
Séptimo	Rogelio Molinar Escobar
Suplente	Irene Garduño Cruz
Octavo	Abel Jaramillo Vera
Suplente	Abraham González Jaramillo
Noveno	Eduardo López Cruz
Suplente	Alta Gracia Cabrera Jaramillo
Décimo	Ceferino González Domínguez
Suplente	Felipe Villa Peña

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. La Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y del proyecto.

Sí diputado Gerardo.

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA (Desde su curul). En la propuesta del Séptimo Regidor es Rogelio Molina Escobar, no Molinar.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Gracias diputado, se hace la aclaración.

La Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y el proyecto de decreto correspondiente a la primera propuesta de la terna del Ayuntamiento Provisional del Municipio de Temascaltepec, México y consulto a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Realizaremos la votación nominal, mediante el sistema electrónico del primer proyecto de decreto que contiene la primera propuesta.

Por lo que se pregunta si es de aprobarse en lo general la iniciativa y el primer proyecto de decreto para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Temascaltepec, México y solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto; destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva expresarlo de viva voz al registrar su voto.

SECRETARIO DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL GASCA. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

(Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JESÚS ANTONIO BECERRIL GASCA. ¿Algún otro diputado por emitir su voto?

La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

SECRETARIO DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ. El proyecto de decreto y por lo tanto la primera propuesta de la terna de Ayuntamiento Provisional del Municipio de Temascaltepec, ha sido aprobada por mayoría de votos, por unanimidad, perdón.

VICEPRESIDENTA DIP. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Se tiene por aprobado en lo general el proyecto de decreto correspondiente a la primera propuesta de la terna, por el que se designa al Ayuntamiento Provisional del Municipio de Temascaltepec, México, conforme al tenor siguiente:

PRESIDENTE MUNICIPAL:	
Propietario	Ciudadano Noel López Jaimes
Suplente	Doctor Daniel Cardoso Jiménez
SÍNDICO:	
Propietario	Lic. Jesica Montero Legorreta
Suplente	Profesora Engracia Rodríguez López
REGIDORES:	
Primero Propietario	Ciudadano Santos Domínguez Castañeda
Suplente	Ciudadano José Luz Benítez Díaz
Segundo Propietario	Lic. Adarely Margarita Santana Domínguez
Suplente	Ciudadana María del Carmen Ramírez Cabrera
Tercero Propietario	Ciudadano Darío Aurelio Nova Millán
Suplente	Ciudadano Miguel Cabrera Jaramillo
Cuarto Propietario	Lic. Teresita Maya Gómez
Suplente	Lic. Julia Macedo Victoria
Quinto Propietario	Profesor Martín Arraiga Ocampo
Suplente	Ing. Marco Antonio Olivares Moreno
Sexto Propietario	Ing. Delia Colín Morales
Suplente	Ciudadana Virginia Benítez Cruz
Séptimo Propietario	Ciudadano Rogelio Molina Escobar
Suplente	Ciudadana Irene Garduño Cruz
Octavo Propietario	Ciudadano Abel Jaramillo Vera
Suplente	Ciudadano Abraham Jaramillo Sánchez
Noveno Propietario	Ciudadano Eduardo López Cruz
Suplente	Ciudadana Alta Gracia Cabrera Jaramillo
Décimo Propietario	Ciudadano Ceferino González Domínguez
Suplente	Ciudadano Felipe Villa Peña

Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, considerando que la legislatura ha emitido su voto aprobatorio en favor de proyecto de decreto correspondiente a la primera propuesta de la terna para designa al ayuntamiento provisional del municipio de Temascaltepec, resulta innecesario votar los demás.

Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. En atención ...diputado Francisco, por favor.

DIP. FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ (Desde su curul). Nada más como duda técnica, en el Séptimo Regidor no va par, o sea el propietario Rogelio Molina Escobar y el suplente es mujer Irene Garduño Cruz, nada más para que quede que no está cumpliéndose ahí un poco la paridad o que ya está medio estricto esa parte, no.

Que esté observado por...para que quede la constancia y que quede en el acta.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias, señor diputado.

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ (Desde su curul). Cabe aclarar que se están respetando los lugares del ayuntamiento pasado, estarán como propietario un hombre y como suplente una mujer, en ese tenor se están respetando los lugares.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Pare precisar, se registran las dos participaciones para que quede constancia, señores diputados.

En atención en el punto número 3 del orden del día, la Presidencia informa a esta Legislatura, que en el marco de notificación de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sido remitida iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Chiautla, México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Pido a la Secretaría dé lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. Toluca de Lerdo México, 11 de diciembre de 2015.

DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA HONORABLE "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTES

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I, 77 fracción V y fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esta Honorable legislatura por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Chiautla, México, que tiene sustento en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 2014, dio inicio el proceso electoral para renovación del Congreso Local, y miembros de los ayuntamientos, de conformidad con el orden del Artículo Transitorio Décimo Séptimo del Código Electoral del Estado de México.

El 29 de octubre del 2015, se celebró la jornada electoral para elegir diputados locales, y miembros de los ayuntamientos del Estado de México.

El 15 de noviembre de 2015, se presentó demanda de juicio de revisión constitucional, asignándole el número de expediente ST-JRC-338/2015, remitiéndose a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano jurisdiccional que mediante sentencia del 9 de diciembre del año en curso, declaró la invalidez de la elección de miembros del ayuntamiento del municipio de Chiautla, México.

Con sustento en la resolución a que se refiere el párrafo anterior, y con las facultades que me confieren los artículos 77 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito someter a consideración de esta soberanía popular, la presente iniciativa que contiene las propuestas de terna que formula el ejecutivo a mi cargo para designar ayuntamiento provisional, Chiautla, México, conforme a los tres proyectos de decreto que se adjuntan.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José Sergio Manzur Quiroga.

Por lo anterior expuesto, se somete a su consideración la presente iniciativa de decreto para que de estimarlo correcto se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS (Rúbrica)

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA (Rúbrica)

Se anexan tres proyectos de decreto.

DECRETO NÚMERO LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 61 fracción XXIX inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Chiautla, México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento Provisional estará integrado en la forma siguiente:

Presidente Municipal	Suplente
C. Jorge Alberto Salazar Bojorges	C. Jesús Santos Medina Espinoza

Síndico	Suplente
C. Jessica Guadalupe Enríquez Ramos	C. Belén Ramos Martínez

Regidores	Suplentes
Primero C. Arturo Lázaro Ponce	C. Armando Uribe Espinoza
Segundo C. Laura Romero Pulido	C. Janeth Ramírez Molina
Tercero C. Manuel Palma Flores	C. Sabino Ramírez Malva
Cuarto C. Sandra García Pacheco	C. Guillermina Peralta Baños
Quinto C. Armando Márquez López	C. Miguel Tapia Molina
Sexto C. Liliana Estrada Rivera	C. Diana Isis Tapia Pérez
Séptimo C. Alejandro Galindo Cárdenas	C. Isaías Meza Reyes
Octavo C. Horacio Prado Victoria	C. Raúl Rey Durán
Noveno C. Jazmín Ponce Salcido	C. María Guadalupe Escoto Cortés
Décimo C. Reyna Leticia Flores Flores	C. Victoria Prado Ayala

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Los integrantes del Ayuntamiento Provisional actuarán hasta en tanto entre en funciones el Ayuntamiento que corresponda, en términos de Ley.

CUARTO. El Ejecutivo del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley, proveerá lo necesario, en relación con la toma de posesión, la instalación y el funcionamiento del Ayuntamiento Provisional.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo México, a los días del mes de dos mil quince.

DECRETO NÚMERO LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 61 fracción XXIX inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Chiautla, México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento Provisional estar integrado en la forma siguiente:

Presidente Municipal	Suplente
Lic. Pedro Bartolomé Moreno Rosales	C. Pedro Morales Peralta

Síndico	Suplente	
Profa. Claudia Ortiz Vigueras	C. María de Lourdes Sánchez Sánchez	

Regidores	Suplentes
Primero Lic. Pablo Eduardo Diego Martínez	C. Sócrates Ayala Rivera
Segundo C. Miriam Liebre Romero	C. Belén Ramos Martínez
Tercero C. Armando Uribe Espinoza	C. Wenseslao Arellano Zacarías
Cuarto C. Estela Álvarez Ruiz	C. Janet Ramírez Molina
Quinto Lic. Armando Márquez López	C. Osvaldo Rodríguez Cervantes
Sexto Ing. María Elena Monroy Aguilar	C. Lucia Herrera Rodríguez
Séptimo C. Rubí Herrera Bojorgues	C. Leonel Díaz Flores
Octavo C. Irma Herrera Bojorgues	C. Claudia Amneris Rodríguez Rodríguez
Noveno C. Juana Martínez Velasco	C. Georgina Peralta Peralta
Décimo C. Mirna Andrade Carmona	C. Felipe Estrada Velázquez

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Los integrantes del Ayuntamiento Provisional actuarán hasta en tanto entre en funciones el Ayuntamiento que corresponda, en términos de Ley.

CUARTO. El Ejecutivo del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley, proveerá lo necesario, en relación con la toma de posesión, la instalación y el funcionamiento del Ayuntamiento Provisional.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo México, a los días del mes de dos mil quince.

DECRETO NÚMERO LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 61 fracción XXIX inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Chiautla, México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento Provisional estar integrado en la forma siguiente:

Presidente Municipal	Suplente
Ing. Alejandro Bojorges Zapata	C. Pedro Morales Peralta

Síndico	Suplente	
Profa. Claudia Ortiz Vigueras	C. María de Lourdes Sánchez Sánchez	

Regidores	Suplentes
Primero Lic. Pablo Eduardo Diego Martínez	C. Sócrates Ayala Rivera
Segundo C. Belén Ramos Martínez	C. Miriam Liebre Romero
Tercero C. Armando Uribe Espinoza	C. Wenseslao Arellano Zacarías
Cuarto C. Estela Álvarez Ruiz	C. Janet Ramírez Molina
Quinto Lic. Armando Márquez López	C. Osvaldo Rodríguez Cervantes
Sexto Ing. María Elena Monroy Aguilar	C. Lucia Herrera Rodríguez
Séptimo C. Lidia Romero Ponce	C. Reyes Robles Ruiz
Octavo C. Sandra Mssey Molina	C. Miguel Ortega Romero
Noveno C. Juana Salcido Muñoz	C. Araceli Romero Rodríguez
Décimo C. Verónica Reyes del Canto	C. Ulises Roldán Buendía

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Los integrantes del Ayuntamiento Provisional actuarán hasta en tanto entre en funciones el Ayuntamiento que corresponda, en términos de Ley.

CUARTO. El Ejecutivo del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley, proveerá lo necesario, en relación con la toma de posesión, la instalación y el funcionamiento del Ayuntamiento Provisional.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo México, a los días del mes de dos mil quince.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Diputado por favor.

DIP. ALEJANDRO OLVERA ENTZANA (Desde su curul). Con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito solicitar la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa para proceder de inmediato a su análisis y resolver lo procedente.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias, señor diputado.

Se ha hecho la propuesta, señor diputados para dispensar el trámite de dictamen y someterlo a discusión de manera inmediata, perdón...diputado Abel.

DIP. ABEL VALLE CASTILLO (Desde su curul). Miren, yo tengo una duda, en las dos iniciativas que se han leído no se menciona que lo que está aprobando esta Legislatura, es como medida precautoria, porque dado que todavía tienen tiempo los partidos políticos de impugnar alguna decisión de un tribunal, entonces, que se aclare que esta es una cuestión precautoria porque si el tribunal ratifica la elección, entonces subirían los que fueron electos el pasado 7 de junio, o sea, es una cuestión de aclaración, no vayamos a tener el problema que tuvimos recientemente en Valle de Chalco.

Entonces, es lo que yo pedía, no sé, que quede asentado en el acta esta cuestión. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias. ¿Diputado Omar?

DIP. OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ (Desde su curul). Quisiera, con el permiso de la mesa directiva dar lectura a uno de los transitorios considerados, justamente en esta iniciativa, en este tema, y es justamente el Transitorio Tercero, en donde menciona que los integrantes del ayuntamiento provisional actuarán hasta en tanto entre en funciones el ayuntamiento que corresponda en términos de la ley, es decir, estaría entrando en funciones el ayuntamiento que o esta planilla que esta soberanía está autorizando o bien, en caso de existir algún recurso de inconformidad, apelación o bien de reconsideración, entonces se estaría entrando con el siguiente, es decir existe considerada este tema, se salvaguarda con el Transitorio Tercero.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias.

Se han hecho las precisiones de declaraciones, ya se ha referido en el Tercero Transitorio del dictamen, justamente se prevé de la inquietud que tiene, la preocupación del diputado Abel, y someter a ustedes, a su consideración, diputados, diputadas la propuesta de dispensa del trámite de dictamen, para que pudiese someterse a discusión en este mismo instante.

Pido a quienes estén de acuerdo en la aprobatoria del trámite de la dispensa de dictamen, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor. ¿En contra, en abstención?

Muchas gracias.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la...

SECRETARIA DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Refiera la Secretaría los antecedentes de la iniciativa y que contienen terna de propuestas.

SECRETARIA DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. Honorable Legislatura, la iniciativa y que contiene tres propuestas de decreto que expresa la propuesta de terna presentada a la "LIX" Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en el cumplimiento de lo previsto en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. De conformidad con la normativa constitucional aplicable, la iniciativa contiene tres proyectos de decreto que expresan las propuestas de la terna, por lo tanto serán discutidos y votados por separado cada uno de ellos.

En este sentido realizaremos la discusión y votación del proyecto de decreto que contiene la primera propuesta de la terna, en consecuencia pido a la Secretaría dé a conocerla.

SECRETARIA DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. Gracias.

LA HONORABLE "LIX" LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 61 fracción XXIX inciso B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa Ayuntamiento Provisional para el Municipio de Chiautla, México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El ayuntamiento provisional estará integrado en la forma siguiente:

	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Jorge Alberto Salazar Bojórquez	Jesús Santos Medina
		Espinosa
Síndico	Jessica Guadalupe Enríquez Ramos	Belem Ramos Martínez
Primer Regidor	Arturo Lázaro Ponce	Armando Urbide Espinosa
Segundo Regidor	Laura Romero Pulido	Janeth Ramírez Molina
Tercer Regidor	Manuel Palma Flores	Sabino Ramírez Malva
Cuarto Regidor	Sandra García Pacheco	Guillermina Peralta Baños
Quinto Regidor	Armando Márquez López	Miguel Tapia Molina
Sexto Regidor	Liliana Estrada Rivera	Diana Isis Tapia Pérez
Séptimo Regidor	Alejandro Galindo Cárdenas	Isaías Mesa Reyes
Octavo Regidor	Horacio Prado Victoria	Raúl Rey Durán
Noveno Regidor	Jazmín Ponce Salcido	María Guadalupe Escoto
		Cortés
Décimo Regidor	Reina Leticia Flores Flores	Victoria Prado Ayala

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. Los integrantes del ayuntamiento provisional, actuarán hasta en tanto entren en funciones el ayuntamiento que corresponda en términos de Ley.

CUARTO. El Ejecutivo del Estado, conforme a lo dispuesto en la ley proveerá lo necesario en relación con la toma de posesión, la instalación y el funcionamiento del ayuntamiento provisional.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los días del mes del dos mil quince.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa y el proyecto de decreto correspondiente a la primera propuesta de la terna de ayuntamiento provisional del municipio de Chiautla, México y pregunta a los integrantes de la legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

Desarrollaremos la votación nominal mediante el sistema electrónico, del primero proyecto de decreto que contiene la primera propuesta, por lo que se pregunta si es de aprobarse en lo general, la iniciativa y el primer proyecto de decreto para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Chiautla, México, y se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto, agregando que si algún integrante de esta Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva expresarlo de vida voz al registrar su voto.

SECRETARIA DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por un minuto.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. El proyecto de decreto y por lo tanto la primera propuesta de la terna del Ayuntamiento Provisional del Municipio de Chiautla, México, ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Se tiene por aprobado en lo general el proyecto de decreto correspondiente a la primera propuesta de la terna por la que se designa Ayuntamiento Provisional del Municipio de Chiautla, México, conforme el tenor siguiente:

	Propietario	Suplente	
Presidente Municipal	C. Jorge Alberto Salazar	C. Jesús Santos medina	
	Bojórquez	Espinosa	
Síndico	C. Jessica Guadalupe Enríquez	C. Belem Ramos Martínez	
	Ramos		
Primer Regidor	C. Arturo Lázaro Ponce	C. Armando Urbide	
		Espinosa	
Segundo Regidor	C. Laura Romero Pulido	C. Janeth Ramírez Molina	
Tercer Regidor	C. Manuel Palma Flores	C. Sabino Ramírez Malva	
Cuarto Regidor	C. Sandra García Pacheco	C. Guillermina Peralta	
		Baños	
Quinto Regidor	C. Armando Márquez López	C. Miguel Tapia Molina	
Sexto Regidor	C. Liliana Estrada Rivero	C. Diana Isis Tapia Pérez	
Séptimo Regidor	C. Alejandro Galindo Cárdenas	C. Isaías Mesa Reyes	
Octavo Regidor	C. Horacio Prado Victoria	C. Raúl Rey Durán	
Noveno Regidor	C. Jazmín Ponce Salcido	C. María Guadalupe Escoto	
		Cortés	
Décimo Regidor	C. Reina Leticia Flores Flores	C. Victoria Prado Ayala	

Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, considerando que la legislatura ha emitido su voto aprobatorio en favor de proyecto de decreto correspondiente a la primera propuesta de la terna para designa al Ayuntamiento Provisional del Municipio de Chiautla, resulta innecesario votar los demás.

Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

SECRETARIA DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. Señor Presidente, los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión. SECRETARIA DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. Ha sido registrada la asistencia. PRESIDENTE DIP. ARTURO PIÑA GARCÍA. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión deliberante siendo las doce horas con veintiocho minutos del día sábado doce de diciembre del año en curso, y se cita a las diputadas y los diputados para el día jueves diecisiete de diciembre del año en curso a las dieciséis horas a la celebración de sesión de la "LIX" Legislatura.

SECRETARIA DIP. YOMALI MONDRAGÓN ARREDONDO. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 020/A/LIX.

Muchas gracias.